

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2058/20.-

Ramallo, 05 de marzo de 2020

VISTO:

Que el día sábado 4 de enero a las 18:45 hs. y el día 11 del mismo mes siendo las 20:20 hs. la Unidad Sanitaria de Villa General Savio se encontraba cerrada; y

CONSIDERANDO:

Que los días mencionados los vecinos de Villa General Savio ante la necesidad de ser atendido no contaban ese servicio de guardia, sintiéndose desprotegidos;

Que todos los vecinos de esta localidad deben contar con asistencia de guardia de enfermería en cualquier horario del día de manera activa y pasiva;

Que además el requerimiento de un servicio de guardia debe prevenir la salud y proteger la vida de los vecinos y trabajadores de la localidad;

Que si la Unidad Sanitaria se encuentra cerrada, ante una emergencia/urgencia, no todos los vecinos tienen la posibilidad de trasladarse al Hospital "José María Gomendio" de Ramallo;

Que todos los vecinos y vecinas de esta localidad merecen tener la tranquilidad de contar con una asistencia profesional en cualquier hora del día;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la ----- Dirección del Hospital "José María Gomendio", informe a este Cuerpo las causales que motivaron el cierre de la Unidad Sanitaria los días 4 y 11 de enero del corriente año.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la ----- Dirección del Hospital "José María Gomendio", informe a este Cuerpo:

- Como es el organigrama para cubrir la guardia de enfermería de las Unidades Sanitarias antes posibles eventualidades.
- Que tipo de convenio de trabajo se estableció con el equipo de enfermeras de las Unidades Sanitarias con respecto a la cantidad de horas a trabajar de forma activa y pasiva y sus respectivas extras.
- Quien es El/La responsable de la Organización de guardias pasivas y activas de las Unidades Sanitarias del Partido de Ramallo.

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que arbitre las medidas necesarias para asegurar la atención continua de las guardias de enfermería de la Unidad Sanitaria de Villa General Savio y de cada una de las Localidades del Partido de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE